

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 861 (EX 789) DE LA POBLACIÓN PARINACOTA SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03284 07 JUN 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

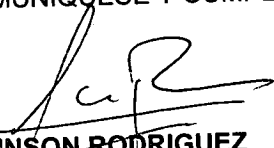
- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 2219 del 09.06.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido a la Sra. Ximena Josefina González Zurita, entre otros, por la vivienda Rol 1040 de la Población Parinacota, Sector 1 y 2 de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Collaguasi N° 520-A, Departamento 24, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 16.11.2007, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña Linda Scarleth Bosch Jiménez, bajo el N° 5.980, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 74.956, N° 119.683, correspondiente al año 2007;
- c) El Memorandum N° 23 de fecha 03.03.2011 de Jefe de Sección Control de Regularización y Cobranza, informa que con fecha 16.11.2007 la deuda hipotecaria de la vivienda individualizada en el Visto b) fue totalmente cancelada;
- d) La Resolución Exenta N° 7082 del 18.12.2006 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que autoriza el cambio de alternativa escogida por 55 beneficiarios a la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. González Zurita;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 861 (ex 789) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Parinacota N° 584-B, Departamento N° 31, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según copia con certificación de vigencia del título de dominio inscrito a Fojas N° 15.453, N° 13.356 del año 2004, en cuyo texto consta la adquisición mediante contrato de compraventa de fecha 26.12.2003, protocolizado ante el Notario Público Interino de Santiago don Nibaldo Bernardo Arévalo Macías, bajo el N° 2.683, instrumento mediante el cual SERVIU Metropolitano adquirió a doña Eliana de las Mercedes Gajardo Verdugo, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la Sra. Ximena Josefina González Zurita, conforme a lo establecido en Acta de Cómpromiso y Acuerdo de fecha 26.03.2004;
- f) La Resolución Exenta N° 6489 del 12.10.2010 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que modifica la Resolución Exenta N° 2981 de fecha 15.06.2005 y que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 269;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 861 (EX 789) DE LA POBLACIÓN PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado a la Sra. XIMENA JOSEFINA GONZÁLEZ ZURITA, cédula de identidad N° 8.829.813-6, casada con el Sr. EDUARDO ENRIQUE AHUMADA BRAVO, cédula de identidad N° 7.411.954-9, por la vivienda Rol 861 (ex 789) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicada en calle Parinacota N° 584-B, Departamento N° 31:
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 269 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) UF 267,71 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 1,29 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado a la Sra. Ximena Josefina González Zurita.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
INTEGRADOR
REGION METROPOLITANA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



TRANSSCRIBIR A:
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 254
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
DEPTO. JURÍDICO
DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
SECCIÓN CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
OFICINA DE TÍTULOS



- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 1521



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FÉ

26 MAY 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO